

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 6.378/2014

"Decreto de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por el Alcalde.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre

He Resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. Concejal de esta Corporación don Santos Ortega Gómez, la celebración de matrimonio civil entre don Matías Muñoz Bravo y doña Inmaculada Murillo Ruz, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 27 de septiembre a las 19'00 horas.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, a 3 de septiembre de 2014, ante mi, la Secretaria que certifico".

El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales. La Secretaria, firma ilegible.